SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y cincuenta y dos años ante el señor Don Francisco de Contreras Caballero del Orden de Santiago Alcalde de Casa y Corte de su Magestad y su Juez de Comisión parecio Don Diego de Ribera Procurador de los Pobres en nombre de Don Juan de Ribera Clerigo Presbitero vecino de la villa de Madrid en la Parroquia de San Sebastian y presento un memorial con un poder para pleitos que en el se hace y dijo que en nombre de su parte y como su Procurador de los Pobres pide y suplica a su merced le mande dar y de por libre de costas y derechos a su parte para que pueda seguir su justicia en todas las instancias que se ofrecieren y pide justicia y costas y lo firmo de su nombre. Don Diego de Ribera. Y su merced del dicho Alcalde Juez de Comisión vista la peticion y poder que con ella presento dijo que mandaba y mando se le de y libre a la parte del dicho Don Diego de Ribera Procurador de los Pobres en nombre de Don Juan de Ribera Clerigo Presbitero todas las costas y derechos que pide y suplica para que pueda seguir su justicia en todas las instancias que se ofrecieren y lo firmo de su nombre. Ante mi Don Francisco de Contreras. Ante mi Don Juan Ximenez de Ayala Escribano de Camara de su Magestad y de Gobierno y Justicia de la Corte.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y cincuenta y dos años ante el señor Don Francisco de Contreras Caballero del Orden de Santiago Alcalde de Casa y Corte de su Magestad y su Juez de Comisión parecio Don Diego de Ribera Procurador de los Pobres en nombre de Don Juan de Ribera Clerigo Presbitero vecino de la villa de Madrid en la Parroquia de San Sebastian y presento un memorial con un poder para pleitos que en el se hace y dijo que en nombre de su parte y como su Procurador de los Pobres pide y suplica a su merced le mande dar y de por libre de costas y derechos a su parte para que pueda seguir su justicia en todas las instancias que se ofrecieren y pide justicia y costas y lo firmo de su nombre. Don Diego de Ribera. Y su merced del dicho Alcalde Juez de Comisión vista la peticion y poder que con ella presento dijo que mandaba y mando se le de y libre a la parte del dicho Don Diego de Ribera Procurador de los Pobres en nombre de Don Juan de Ribera Clerigo Presbitero todas las costas y derechos que pide y suplica para que pueda seguir su justicia en todas las instancias que se ofrecieren y lo firmo de su nombre. Ante mi Don Francisco de Contreras. Ante mi Don Juan Ximenez de Ayala Escribano de Camara de su Magestad y de Gobierno y Justicia de la Corte.